

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretaria General,
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

ASISTENTES

Presidente:

D. Valentín Cortés Cabanillas

Concejales:

Grupo Socialista

Doña Nieves Seijo Ramos

Don José Francisco Castaño Castaño

Don Juan Carlos Jiménez Franco

Doña María Teresa Luis Martínez

Don Eduardo Rafael Rivero Cabezas

Doña Juana Moreno Sierra

Don Antonio Luis Abad Quirós

Doña María Luisa Ríos Gómez

Grupo Popular

Doña María del Pilar Medina Pérez

Don Miguel Ángel Mateos Millán

Grupo Llerena Puede

Don Francisco Díaz Cabeza

Grupo Izquierda Unida- Los Verdes

Don Javier Nieto Muriel

Interventor:

D. Basilio Santos Martín

Secretaria:

D^a. Elisa Flores Cajade

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas y tres minutos del día treinta de julio de dos mil dieciocho, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Valentín Cortés Cabanillas, y asistidos de mí, la Secretaria General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten todos los miembros de la Corporación.

Asiste así mismo a la presente sesión el Sr. Interventor, Don Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día el Sr. Alcalde hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las personas fallecidas en la ciudad desde la última sesión ordinaria, de fecha 28 de junio de 2018, y

se les dé traslado a sus familiares.

Así mismo se propone consten en acta las siguientes felicitaciones corporativas:

* A D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por alzarse con la victoria en el campeonato de España de 20 Km marcha.

* A D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por su salida por la puerta grande de la plaza de toros francesa de Orthez.

Todas las propuestas son secundadas por los presentes.

Acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28/06/2018.-

El señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior de veintiocho de junio de dos mil dieciocho.

Y no existiendo ninguna salvedad, meritada acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- DICTAMEN CUENTA GENERAL 2017.-

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de fecha 26 de julio de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales presentes, que supone la mayoría absoluta de la Corporación, en los siguientes términos:

Atendido que por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 12 de junio de 2018 se emitió informe favorable de la Cuenta General del ejercicio 2017.

Atendido que en el Boletín Oficial de la Provincia número 115, de 15 de junio de 2018, se publicó anuncio del informe emitido y de dicha cuenta, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Atendido que durante el plazo de quince días y ocho más de exposición al público no se han producido reclamaciones.

Considerando que el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales determina que una vez informada la Cuenta General y sometida a exposición pública se someterá, nuevamente a la consideración de la Comisión Especial de Cuentas para resolver las alegaciones o reclamaciones presentadas, así como para llevar a cabo cuantas comprobaciones estime oportunas.

Es por lo que en virtud de las facultades que me confiere la legislación básica en materia de Régimen Local, se propone:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Una vez aprobada, remitirla al Tribunal de Cuentas para su examen y fiscalización.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Cuenta General estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

3.- REGULARIZACIÓN DEL CANON DE LA CONCESIÓN PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA CONECTADAS A RED EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo en su sesión de fecha 26 de julio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

Visto que, mediante acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2010, se inició el expediente para la adjudicación por procedimiento abierto de la concesión del uso privativo de las cubiertas de los bienes inmuebles municipales sobre las que se pretende instalar plantas solares fotovoltaicas, aprobando así mismo el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que, mediante acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo 2010, se procedió a la adjudicación provisional de la concesión administrativa a favor de Gamma Solutions, S.L.

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 274/2010, de fecha 24 de junio de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de a la mercantil Gamma Solutions, S.L. de la concesión sobre bienes inmuebles de propiedad municipal para la instalación de plantas solares fotovoltaicas en las cubiertas de los edificios municipales.

Visto el correspondiente contrato se formalizó mediante documento administrativo con fecha a 18 de agosto de 2011.

Visto el escrito remitido Gamma Solutions, S.L. mediante el cual formula "propuesta de regulación de canon fijo" motivada fundamentalmente en los cambios normativos que le imposibilitaron inscribir las instalaciones por la cancelación total de posibles convocatorias.

Visto que de conformidad con el apartado 1 a) de la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la concesión demanial:

"a) Canon Fijo: Consistirá en el ingreso anual en este Ayuntamiento de la cantidad de fija .../.... (siempre y cuando obtenga tarifa por parte del Ministerio de Industria dentro de una de las 8 primeras convocatorias según el RD 1578/08)."

Considerando la previsión contenida en el apartado 2 de meritada cláusula:

"8.2.- Este canon (*el fijo*) deberá abonarse, se efectúe o no, la efectiva explotación de las instalaciones autorizadas, siempre que ello no sea provocado por la actuación directa municipal que haya impedido el efectivo ejercicio de la actividad mercantil, o por cambios en la normativa vigente, previos a la obtención de la inscripción definitiva en el registro de retribuciones, que hagan inviable económica y financieramente la instalación para el concesionario."

Considerando así mismo lo señalado en su apartado 3:

"8.3.- La única causa que excepcionará la obligación del titular de la concesión de abonar el canon será la imposibilidad, total o parcial, de realizar la efectiva explotación de las instalaciones ejecutadas sobre la cubierta del edificio municipal, cuando esa situación haya sido generada por una actuación directa municipal, o por cambios en la normativa vigente, previos a la obtención de la inscripción definitiva en el registro de retribuciones, que hagan inviable económica y financieramente la instalación para el concesionario. En ese caso, si la imposibilidad es parcial, se calculará la disminución del canon atendiendo a la proposición de metros cuadrados de cubierta que han quedado inoperativos para el ejercicio de la actividad y se deducirá del canon de esa anualidad. Si la circunstancia sobreviene durante la vigencia de una de las anualidades, habiendo sido abonado anticipadamente el importe del respectivo canon de ese ejercicio, se realizará la correspondiente compensación en la liquidación del canon que se vaya a ingresar en el siguiente ejercicio, haciendo un prorrateo de los días durante los que se haya producido esa circunstancia.

Cualquier otra circunstancia que impida la explotación efectiva, total o parcial, de las instalaciones en las cubiertas del edificio municipal, o la ejecución de las instalaciones, ya sea por causas imputables al concesionario, o a terceros o por causas de fuerza mayor, no implica en ningún caso la desaparición de la obligación de abonar el canon concesional, ni el derecho a instar la devolución, total o parcial, del mismo."

Entendiendo que la situación descrita por la empresa es subsumible en el supuesto de hecho previsto en el Pliego como causa que motiva la disminución del canon fijo.

Visto así mismo que el apartado 8.2. in fine de la cláusula octava del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la concesión demanial:

8.2. .../...

El canon anual fijo se revisará anualmente, una vez transcurrido el periodo de carencia estipulado, conforme al Índice de Revisión de los precios de la Energía fotovoltaica."

Visto que tal y como argumenta Gamma Solutions S.L., tal índice no existe.

Visto que, no obstante lo anterior, la propia empresa concesionaria propone la revisión anual del canon fijo aplicando un porcentaje del 0,75%.

En base a lo anterior, y en su calidad de órgano de contratación, este Pleno Corporativo acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta formulada por Gamma Solutions, S.L. de regularización del canon fijo correspondiente a la concesión del uso privativo de las cubiertas de los bienes inmuebles municipales mediante la instalación de plantas solares fotovoltaicas, de modo que el mismo queda fijado en 2.539,15 euros anuales.

El canon anual fijo se revisará anualmente mediante la aplicación de un porcentaje del 0,75%.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Gamma Solutions, S.L., con indicación del régimen de recursos procedente.

TERCERO.- Remitir testimonio del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

4.- APROBACIÓN BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE UNA AUTORIZACIÓN DE USO DE UN LOCAL EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo en su sesión de fecha 26 de julio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

El Ayuntamiento recibe frecuentemente la petición de diversas Asociaciones Municipales para que se les ceda el uso de locales para el desarrollo de sus actividades. Con la construcción del Centro de Participación Ciudadana se procedió a paliar, al menos en parte, este problema de disponibilidad de locales.

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 28 de marzo de 2007 fueron aprobadas las bases que habrían de regular la adjudicación y el uso por las distintas Asociaciones Municipales de locales del Centro de Participación Ciudadana, procediéndose consiguientemente a su adjudicación.

Actualmente existe un local vacante (número 2) y, ante la previsión de que el número de peticiones supere referida disponibilidad, se considera necesario fijar unos criterios que sirvan de base para otorgar la correspondiente autorización de uso.

Por ello, considerando que el artículo 9.2 de la Constitución dispone que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Considerando que en virtud del artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, "las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos.../...".

Considerando asimismo que los artículos 227 a 236 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, detallan las vías de participación ciudadana, haciendo referencia a la cesión de locales y medios públicos municipales.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir la adjudicación de una autorización para el uso de un local (número 2) del Centro de Participación Ciudadana que actualmente se encuentra vacante por una Asociación Municipal.

SEGUNDO.- Convocar el correspondiente procedimiento de selección de dicha Asociación.

5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

- Día 28 /06/2018, desplazamiento del Concejal de Deportes a la Diputación de Badajoz para la presentación de las Carreras Urbanas.

- Día 29/06/2018, desplazamiento del Alcalde junto con el Diputado Provincial, D. José Francisco Castaño Castaño, Diputada Regional, M^a. Dolores Becerra Martínez, la Concejala de Empleo, la Concejal de Igualdad, el Concejal del P.P., Sr. Mateos Millán, Alcaldes de la Comarca, así como autoridades de la Mancomunidad de Valle de Guadiato y Alcaldes de la zona para asistir al corte de la N-432 a la altura de Fuenteobejuna como medida para reivindicar la conversión en autovía.

- Día 29/06/2018, asistencia del Alcalde junto con el Concejal de Deportes al acto de clausura del XIX Campus de Baloncesto Alberto Pérez Escobar y entrega del premio Alberto Pérez en el Pabellón de Deportes de Llerena.

- Día 29/06/2018, asistencia del Alcalde junto con el Concejal de Educación, la Concejala de Empleo y la Concejala de Igualdad al acto de clausura del curso 2017/2018 del I.E.S. de Llerena y posterior vino español ofrecido por la AMPA del centro.

- Día 29/06/2018, inauguración del Mercado Medieval y Llerena Monumento Gastronómico por parte del Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Cultura en la Plaza de España.

- Día 30/06/2018, asistencia del Alcalde a la Convivencia Anual de la Peña Barcelonista Llerenense celebrada en la Caseta Municipal.

- Día 01/07/2018, asistencia del Concejal de Deportes a la Final de la liga de Pádel Masculina y Femenina que tuvo lugar en las Pistas de Pádel Municipales.

- Día 02/07/2018, asistencia de la Concejala de Empleo y Bienestar Social y la Concejala de Igualdad y Participación Ciudadana a la sesión de la Comisión Local de Coordinación Policial para Asuntos de Violencia de Género que tuvo lugar en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Llerena. Asistieron el Jefe Policía Local, agentes de la Guardia Civil, Agentes de Igualdad y técnicos del Servicio Social de Base.

- Día 02/07/2018, asistencia del Alcalde al Campus Científico de Verano de la UEX 2018 junto a la Directora del EXPERIMENTA, D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

- Día 02/07/2018, asistencia del Alcalde junto al Concejal de Deporte al acto de clausura de la temporada de pista del Club de Atletismo en las instalaciones de la localidad. Estuvieron presentes además los miembros del Club y el entrenador, D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

- Día 03/07/2018, asistencia del Concejal de Cultura y Festejo a los Talleres y Proyecciones del Proyecto Regional "Caravana de Cine" que tuvieron lugar en el Espacio para la Creación Joven. Estuvo igualmente presente el director de la Filmoteca de Extremadura, D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

- Día 04/07/2018, desplazamiento a Badajoz del Alcalde, acompañado de la Agente de Desarrollo Local D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para asistir a una reunión con el Secretario General de Economía y Comercio y el Jefe de Sección de los Servicios Territoriales de Comercio de la Junta de Extremadura al objeto de abordar la cuestión de la rehabilitación de la Plaza del Mercado de Abastos.

- Día 12/07/2018, desplazamiento del Alcalde a Badajoz junto con miembros a la Asociación Cultural Mórrimer para realizar la presentación en rueda de prensa del XVII Festival de Cortometrajes "El Pecado"; en la cual estuvieron también presentes la Directora del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz y el Director de la Filmoteca de Extremadura.

- Día 12/07/2018, asistencia del Alcalde a la sesión del Consejo de Salud de Zona junto a los miembros del mismo, acudiendo como invitadas la Gerente del Área de Salud Llerena-Zafra y la Concejala Delegada de Sanidad.

- Día 15/07/2018, asistencia del Alcalde y del Concejal de Deportes a la Final del

Campeonato de Fútbol Sala "La Jaula".

- Día 16/07/2018, desplazamiento del Alcalde junto a la Concejala de Empleo y Personal y la Agente de Empleo, D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Mérida para asistir a la presentación de las Jornadas de la Red de Municipio Emprendedor. En dicho acto estuvo presente la Directora General de Empresa y Competitividad, D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

- Día 17/07/2018, asistencia de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, D^a. Nieves Seijo, al acto de presentación de los nuevos vehículos del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de PROMEDIO destinados a varios municipios de la provincia, el cual tuvo lugar en la Residencia Hernán Cortés de Badajoz. Dicho contó con la presencia del Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, de la Vicepresidenta de dicha institución y de los Alcaldes de las localidades a donde se trasladarán dichos vehículos.

- Día 18/07/2018, desplazamiento del Alcalde a la Escuela de Administración Pública de Extremadura con motivo de las Jornadas de Presentación de la Convocatoria de Ayudas a la Calidad del Sector Turístico de Extremadura 2018, siendo el primero acompañado de la Agente de Desarrollo Local, D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. En dicho acto estuvieron presentes el Director General de Turismo, el Jefe de Servicio Empresas y Actividades Turísticas y técnicos responsables de la gestión de las ayudas.

- Día 21/07/2018, asistencia del Alcalde junto con el Concejal de Cultura y la Concejala de Participación Ciudadana, al 10º Aniversario del Concierto de Verano celebrado en el Quiosco de la Música.

- Día 21/07/2018, asistencia del Alcalde junto con el Concejal de Cultura y Festejos, a la Fase Preliminar del VI Concurso de Cante "A la Sombra del Mudéjar" celebrado en el local de la Peña Flamenca.

- Día 22/07/2018, asistencia de la Concejala de Seguridad Ciudadana a la reunión del jurado como miembro del mismo del XVII Festival del Pecado.

- Día 22/07/2018, asistencia del Alcalde al concierto de la Orquesta Joven de Extremadura celebrado en el teatro romano de Regina, junto con el Primer Teniente de Alcalde, el Alcalde de Casas de Reina, la Secretaria General De Cultura y el expresidente de la Junta de Extremadura, D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

- Día 23/07/2018, asistencia del Alcalde, junto con los artesanos del pueblo especializados en marroquinería, talabartería y cerámica, a la grabación para el informativo del Canal Extremadura con motivo de la Declaración de Área Interés Artesanal de Llerena.

- Día 24/07/2018, desplazamiento del Alcalde a las instalaciones de PROMEDIO para acudir a la presentación de MOVEM, el Plan de Movilidad de Vehículos eléctricos Municipales junto al Primer Teniente de Alcalde y la Concejala de Medio Ambiente. Dicho acto contó con la presencia del Presidente de la Diputación de Badajoz y el Presidente de la Junta de Extremadura.

- Día 25/07/2018, asistencia del Primer Teniente de Alcalde a la reunión de la Comisión Provincial de Patrimonio celebrada en Badajoz.

- Día 26/07/2018, asistencia de la Concejala de Empleo y Bienestar Social, junto a la Concejala de Participación Ciudadana e Igualdad y el Concejal de Educación, al "Desayuno Saludable" realizado en el Centro Residencial Mixto con motivo del Día de los Abuelos.

- Día 26/07/2018, asistencia del Alcalde a la rueda de prensa de sobre accesibilidad, en la cual se expusieron las iniciativas llevadas a cabo y los proyectos de futuro del Ayuntamiento; estando el primero acompañado por el Presidente de APAMEX, D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y una técnico de OTAEX.

- Día 26/07/2018, asistencia del Alcalde y del Primer Teniente de Alcalde al acto de presentación de las ayudas CEDER que tuvo lugar en el CID de Llerena. Igualmente asistieron Alcaldes de la comarca, técnicos de desarrollo local, empresarios y el Secretario General de Desarrollo Rural. Posteriormente se realizó una visita a las instalaciones de Jamón y Salud.

- Día 26/07/2018, asistencia del Alcalde junto al Primer Teniente de Alcalde, el Concejal de Cultura, la Concejala de Empleo y Concejala de Participación Ciudadana al Acto de Declaración

de Área de Interés Artesanal de Llerena que tuvo lugar en el Salón Juan Simeón Vidarte. Asistieron el Secretario General de la CREX, la Vicepresidenta de la Cámara de Comercio, el Presidente de la Asociación de Periodistas y Empresarios de Extremadura, la Diputada Autonómica, Sra. Becerra Martínez, miembros de la Comisión Provincial de Artesanos, el Presidente de Artesanex y el Secretario General de Comercio, D. Antonio Ruiz Romero. Posteriormente se procedió a la firma de un convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Llerena y Artesanex.

- Día 26/07/2018, asistencia del Alcalde junto a la Concejala de Bienestar Social a la celebración en el Hogar de Mayores del Día de los Abuelos y del acto de reconocimiento del abuelo y de la abuela del año.

- Día 27/07/2018, asistencia del Alcalde a la Asamblea General Extraordinaria del A. D. Llerenense celebrada en el salón Juan Simeón Vidarte.

Quedan todos enterados.

6.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones y comunicaciones oficiales:

a) DISPOSICIONES PUBLICADAS.

1.- Boletín Oficial del Estado:

- Núm. 161 de 4 de julio de 2018, Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

- Núm. 165 de 9 de julio de 2018, anuncio de notificación de la Resolución de Alcaldía Núm. 66/2018, de 8 de febrero, adoptada en el expediente de orden de ejecución de la finca sita en calle Corredera, número 5.

2.- Diario Oficial de Extremadura:

- Núm. 137, de 16 de julio de 2018, Orden de 11 de julio de 2018 por la que se declara Fiesta de Interés Turístico de Extremadura la fiesta "Matanza Tradicional Extremeña y Feria del Embutido" en Llerena.

Núm. 137, de 16 de julio de 2018, Ley 6/2018, de 12 de julio, de modificación de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura.

3.- Boletín Oficial de la Provincia:

- Núm. 129, de 6 de julio de 2018, Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público del centro residencial mixto y centro de día.

- Núm. 130, de 9 de julio de 2018, anuncio relativo a la dación de cuenta semestral de puestos de trabajo desempeñados por personal eventual.

b) COMUNICACIONES OFICIALES:

- El Diputado Delegado del Patronato Provincial de Turismo y Tauromaquia felicita a la Corporación por la obtención de la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de la Matanza Didáctica y de Llerena como Área de Interés Artesanal.

7.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

- Resolución Núm. 219/2018, aprobando provisionalmente la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la Bolsa de monitores para la impartición de talleres en el marco del "Campamento Urbano".

- Resolución Núm. 220/2018, aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 3/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de programa y para gastos de personal.

- Resolución Núm. 221/2018, disponiendo la ejecución forzosa de la finca sita en calle Corredera, número 5.

- Resolución Núm. 222/2018, convocando la Comisión Local de Coordinación Policial para Asuntos de Violencia de Género.
- Resolución Núm. 223/2018, aprobando definitivamente la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la Bolsa de monitores para la impartición de talleres en el marco del "Campamento Urbano".
- Resolución Núm. 224/2018, aprobando el Proyecto denominado "Obras de accesibilidad en el Pabellón Polideportivo" con un presupuesto general de CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS, IVA Incluido (103.753,00 €).
- Resolución Núm. 225/2018, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 226/2018, aprobando la relación definitiva de integrantes de la Bolsa de monitores para la impartición de talleres en el marco del "Campamento Urbano" organizado por la Universidad Popular de Llerena
- Resolución Núm. 227/2018, concediendo ayudas de Mínimos Vitales con cargo a la fuente de financiación que en cada caso se cita, las ayudas por los importes y con las finalidades que se especifican.
- Resolución Núm. 228/2018, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 229/2018, concediendo una subvención a la Asociación Protectora de Animales de Llerena por importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS EUROS (4.300,00 €).
- Resolución Núm. 230/2018, convocando a los señores miembros del Consejo de Salud de Zona.
- Resolución Núm. 231/2018, aprobando la propuesta de inversión del PLAN DINAMIZA EXTRAORDINARIO 2018.
- Resolución Núm. 232/2018, incoando con el número 12/2018 expediente sancionador de posible infracción administrativa en materia de animales considerados potencialmente peligrosos.
- Resolución Núm. 233/2018, aprobando el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, de las obras consistentes en la ejecución de nueva acometida en MT, PT intemperie e instalación de BT para dar suministro a cementerio.
- Resolución Núm. 234/2018, concediendo Licencia para colocación de la lápida solicitada en referenciado nicho del Cementerio Municipal.
- Resolución Núm. 235/2018, incoando con el número 13/2018 expediente sancionador de posible infracción administrativa en materia regulada en la Ley 22/2011.
- Resolución Núm. 236/2018, incoando con el número 14/2018 expediente sancionador de posible infracción administrativa en materia de animales de compañía.
- Resolución Núm. 237/2018, incoando con el número 15/2018 expediente sancionador de posible infracción administrativa en materia de animales de compañía y considerados potencialmente peligrosos.
- Resolución Núm. 238/2018, otorgando licencia para la ocupación del espacio público con la instalación de terraza.
- Resolución Núm. 239/2018, aprobando el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, de la organización y explotación de los festejos taurinos con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas de San Miguel 2018.
- Resolución Núm. 240/2018, autorizando matrimonio civil.
- Resolución Núm. 241/2018, convocando a los Señores Tenientes de Alcalde a la sesión que con carácter ordinario celebrará la Junta de Gobierno Local.
- Resolución Núm. 242/2018, incoando expediente en orden a la revocación de la licencia de mercadillo del puesto Nº 27.

- Resolución Núm. 243/2018, concediendo licencia de Tarjeta especial de reserva de Estacionamiento a personas con movilidad reducida.
- Resolución Núm. 244/2018, convocando sesión de la Mesa de Contratación del expediente de contratación de la obra consistente en la ejecución de nueva acometida en MT, PT intemperie e instalación de BT para dar suministro a cementerio.
- Resolución Núm. 245/2018, expediente de transferencia de crédito 2/2018.
- Resolución Núm. 246/2018, aprobando el Proyecto Técnico de instalación de sistema de contenedor soterrado en Calle Fuente y Calle Alcantarilla de Llerena.
- Resolución Núm. 247/2018, aprobando el expediente de contratación por lotes, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, del suministro y de las obras de instalación de dos sistemas de contenedores soterrados.
- Resolución Núm. 248/2018, expediente de modificación de crédito por ingreso 2/2018.
- Resolución Núm. 249/2018, anulando la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento.
- Resolución Núm. 250/2018, autorizando a Club de Pensionistas y Jubilados Tercera Edad-Hogar de Mayores, para la celebración de una Fiesta Aniversario el día 1 de agosto de 2017, hasta las 3:00 horas de la madrugada del día siguiente.
- Resolución Núm. 251/2018, autorizando ampliación de horario para la celebración del "XVII Certamen Internacional de Cortometrajes El Pecado".
- Resolución Núm. 252/2018, aprobando la "Memoria valorada actuaciones urgentes calle Cruz nº 75", redactada por los Servicios Técnicos Municipales.
- Resolución Núm. 253/2018, convocando sesión de Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo.
- Resolución Núm. 253/2018 Bis, convocando sesión de Comisión Informativa Municipal Permanente de Cultura, Deporte y Festejos.
- Resolución Núm. 254/2018, aceptando la propuesta de adjudicación de la licitación para obra de acometida del cementerio municipal.
- Resolución Núm. 255/2018, aprobando el Plan de Seguridad de la obra a acometer en el inmueble sito en calle Cruz nº 75.
- Resolución Núm. 256/2018, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 257/2018, convocando Sesión Ordinaria de Pleno.

8.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.-

8.1.- AUTORIZACIÓN DE NOVACIÓN SUBJETIVA DEL DERECHO DE CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE LAS CUBIERTAS DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN DE PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por el Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de autorizar la novación subjetiva del derecho de concesión demanial del uso privativo de las cubiertas de bienes inmuebles municipales para la instalación de plantas solares fotovoltaicas.

Justificada la urgencia del asunto en que resulta oportuno y conveniente no demorar la subrogación pretendida a la próxima sesión ordinaria, y habida cuenta de que el expediente tramitado al efecto se ha ultimado tras la celebración de la correspondiente Comisión Informativa; se somete a votación la inclusión en el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los señores presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a explicar el contenido del asunto.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

Visto que, mediante acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2010, se inició el expediente para la adjudicación por procedimiento abierto de la concesión del uso privativo de las cubiertas de los bienes inmuebles municipales sobre las que se pretende instalar plantas solares fotovoltaicas, aprobando así mismo el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que, mediante acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo 2010, se procedió a la adjudicación provisional de la concesión administrativa a favor de Gamma Solutions, S.L.

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 274/2010, de fecha 24 de junio de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de a la mercantil Gamma Solutions, S.L. de la concesión sobre bienes inmuebles de propiedad municipal para la instalación de plantas solares fotovoltaicas en las cubiertas de los edificios municipales.

Visto el correspondiente contrato se formalizó mediante documento administrativo con fecha a 18 de agosto de 2011.

Vistos los escritos presentados, respectivamente, por GAMMA SOLUTIONS, S.L. y GAMMA ROOFTOP ASSETS MANAGEMENT S.L., mediante los cuales solicitan el "cambio de titularidad" de la concesión administrativa, de modo que la segunda se subrogaría en los derechos y obligaciones dimanantes de referida concesión demanial.

Vista así mismo la documentación que acompaña a sendas solicitudes, acreditativa, entre otros extremos, de la personalidad jurídica y de la solvencia económica y técnica de GAMMA ROOFTOP ASSETS MANAGEMENT S.L., así como de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que GAMMA ROOFTOP ASSETS MANAGEMENT S.L. es una rama de actividad escindida de GAMMA SOLUTIONS, S.L.

Considerando lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el apartado a) la Cláusula Vigésimoprimera del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la concesión, se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la novación subjetiva del derecho de concesión demanial del uso privativo de las cubiertas de bienes inmuebles municipales para la instalación de plantas solares fotovoltaicas, adjudicada definitivamente a GAMMA SOLUTIONS, S.L., con C.I.F. B83239335, mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 274/2010, de fecha 24 de junio de 2010, a favor de GAMMA ROOFTOP ASSETS MANAGEMENT S.L., con C.I.F. B87809976, subrogándose esta última en todos los derechos y obligaciones dimanantes de meritada concesión y sometiéndose expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la concesión.

SEGUNDO.- Requerir a GAMMA ROOFTOP ASSETS MANAGEMENT S.L. para que proceda a la formalización del correspondiente documento administrativo en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a aquel en que reciba la presente notificación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a GAMMA SOLUTIONS, S.L. y a GAMMA ROOFTOP ASSETS MANAGEMENT S.L., con indicación del régimen de recursos procedente.

CUARTO.- Remitir testimonio del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

8.2.- DECLARACIÓN DESIERTO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CONCESIONES DEMANIALES DE LOS PUESTOS-CAPILLAS NÚM. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 16, 17, 18, 19, 21 Y 22, DEL ESPACIO CENTRAL Y LA CAFETERÍA DE LA PLAZA DE ABASTOS DE LLERENA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por el Sr. Alcalde la inclusión por

urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de adoptar un acuerdo declarando desierto el procedimiento de adjudicación de las concesiones demaniales de los puestos y del espacio enunciados en este punto.

Justificada la urgencia del asunto en que la propuesta de la Mesa de Contratación ha sido formulada con posterioridad a la convocatoria de las Comisiones Informativas y en que la declaración de desierto es requisito previo para poder abrir una nueva licitación y no postergarla a otra sesión ordinaria; se somete a votación la inclusión en el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los señores presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a explicar el contenido del asunto.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

Visto que, mediante acuerdo de Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que había de regir el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de las concesiones demaniales de los Puestos-Capillas Núm. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 16, 17, 18, 19, 21 y 22 y del espacio central y la cafetería de la Plaza de Abastos de Llerena, convocando su licitación.

Visto que con fecha 10 de julio de 2018 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el Perfil de Contratante, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que con fecha de 26 de julio de 2018 se reunió la Mesa de Contratación y esta, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, propuso declarar desiertas las concesiones demaniales de los Puestos-Capillas Núm. 1, 2, dado que el único licitador que presentó proposición para ambos puestos (D. XXXXXXXXXXXXXXXX) obtuvo una puntuación de cero puntos en cada lote:

Nº puesto	Licitador	1 Pers. física autó.	2 Activ. Innov	3 Antig. dde. empleo.	4 Ingres.	5 Discap	6 Ofer. eco.	TOTAL
1	D XXXXXXXXXXXXXXXX	0 pts.	0 pts.	0 pts.	0 pts.	0 pts.	0 pts. (92,41 €)	0 pts.
2	D. XXXXXXXXXXXXXXXX	0 pts.	0 pts.	0 pts.	0 pts.	0 pts.	0 pts. (92,41 €)	0 pts.

Visto así mismo que la Mesa de Contratación propuso declarar desiertas la concesiones demaniales de los Puestos-Capillas Núm. 3, 4, 5, 6, 9, 16, 17, 18, 19, 21 y 22, así como del Espacio Central y la Cafetería de la Plaza de Abastos de Llerena, al no haberse presentado ninguna proposición al respecto.

En base a lo anterior, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda:

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación de las concesiones demaniales de los Puestos-Capillas Núm. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 16, 17, 18, 19, 21 y 22, así como del Espacio Central y la Cafetería de la Plaza de Abastos de Llerena, por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. XXXXXXXXXXXXXXXX.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante.

8.3.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONCESIONES DEMANIALES DE PUESTOS-CAPILLAS ASÍ COMO DEL ESPACIO CENTRAL Y LA CAFETERÍA DE LA PLAZA DE ABASTOS DE LLERENA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por el Sr. Alcalde la inclusión por

urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de la aprobación del expediente tramitado para la adjudicación de concesiones demaniales para el uso privativo de puestos del mercado municipal de abastos.

Justificada la urgencia del asunto en que, habiendo quedado desierto el procedimiento de adjudicación de las concesiones demaniales de los Puestos-Capillas Núm. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 16, 17, 18, 19, 21 y 22, así como del Espacio Central y la Cafetería de la Plaza de Abastos de Llerena y, pudiendo haber interesados en explotar alguno de ellos, se hace necesario no postergar la apertura de una nueva licitación a otra sesión ordinaria; se somete a votación la inclusión en el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los señores presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a explicar el contenido del asunto.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

Visto que los Puestos-Capillas Núm. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 16, 17, 18, 19, 21 y 22 de la Plaza de Abastos de Llerena se encuentran actualmente vacantes, así como el Espacio Central y la Cafetería.

Visto que se hace necesario convocar el correspondiente procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, a fin de adjudicar las correspondientes concesiones demaniales, así como aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención y el Pliego de Cláusulas redactado al efecto.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de las concesiones demaniales de los Puestos-Capillas Núm. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 16, 17, 18, 19, 21 y 22 y del Espacio Central y la Cafetería de la Plaza de Abastos de Llerena, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO. Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- Publicar así mismo en el Perfil de Contratante toda la documentación indicada en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre

QUINTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil de Contratante:

- Presidente:
Titular: El Concejal Delegado de Hacienda, D. José Fco. Castaño Castaño.
Suplente: El Concejal Delegado de Cultura y Festejos, D. Juan Carlos Jiménez Franco.
- Vocales:
 - El Arquitecto Técnico Municipal: D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
Suplente: La Arquitecto Técnico, D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
 - El Interventor Municipal: D. Basilio Santos Martín.
Suplente: D. Julio Penco Mena, funcionario adscrito a la Intervención Municipal.
 - La Secretaria General: D^a. Elisa Flores Cajade.
Suplente: El Secretario Accidental, D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
- Secretario/a:

- Una funcionaria de la Corporación: D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
Suplente: D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, funcionario de la Corporación

8.4.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL O DE HECHO ADVERTIDO EN ACUERDO DEL PLENO CELEBRADO EL 20/02/2018 Y REFERIDO AL EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2018.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por el Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de la corrección del error material o de hecho advertido en el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos Núm. 1/2018.

Justificada la urgencia del asunto en que por parte de los Servicios Técnicos se ha elaborado el oportuno proyecto técnico para la ejecución de la Plataforma Única Calle Alcantarilla, y habiéndose detectado por la Intervención Municipal un error a la hora de transcribir la denominación de referida inversión en el acta de la sesión plenaria correspondiente, siendo por tanto necesario enmendar tal equivocación a efectos de poder efectuar la correspondiente retención de crédito y subsiguientes fases de ejecución del gasto, de manera que puedan iniciarse los trabajos a la mayor brevedad posible; se somete a votación la inclusión en el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los señores presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a explicar el contenido del asunto.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

Visto que el Pleno Corporativo, en su sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos Núm. 1/2018, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Visto que en las "Altas en Aplicaciones de Gastos" aparecía la siguiente:

<u>"APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
.../...		
155/61911	Plataforma Única Calle Cristo	60.000,00 €"

Visto que se ha detectado un error de transcripción en meritado acuerdo plenario y, por ende, en los anuncios publicados en el B.O.P. de Badajoz, dado que en los documentos integrantes del correspondiente expediente de modificación créditos se hace alusión en todo momento a la actuación denominada "Plataforma Única Calle Alcantarilla", incluida la Propuesta de Alcaldía, apareciendo literalmente del siguiente modo:

<u>"APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
.../...		
155/61911	Plataforma Única Calle Alcantarilla	60.000,00 €"

Visto que los miembros corporativos votaron en base a la mencionada Propuesta de Alcaldía y a la vista del expediente tramitado al efecto, sin perjuicio de que posteriormente se cometiera el error de transcripción en la denominación del gasto.

Visto que estamos por tanto ante un error material o de hecho, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda:

ÚNICO.- Corregir el error material o de hecho advertido en el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en su sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018 y tratado en el punto del orden del día "8.1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/2018.-", de modo que:

- Donde dice:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
.../...		
155/61911	Plataforma Única Calle Cristo	60.000,00 €"

- Debe decir:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
.../...		
155/61911	Plataforma Única Calle Alcantarilla	60.000,00 €"

8.4.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL O DE HECHO ADVERTIDO EN ACUERDO DEL PLENO CELEBRADO EL 20/02/2018 Y REFERIDO AL EXPTE. DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2018.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por el Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de la corrección del error material o de hecho advertido en el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2018.

Justificada la urgencia del asunto en el mismo motivo que el señalado en el punto anterior, se somete a votación la inclusión en el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los señores presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a explicar el contenido del asunto.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

Visto que el Pleno Corporativo, en su sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2018, incorporándose una serie de actuaciones, entre las cuales aparecía la siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	APORT. MUNI	FINAN. EXT.
.../...				
155/61910	Plataforma Única Calle Castillo Viejo	60.000,00 €	60.000,00 €	0 €"

Visto que se ha detectado un error de transcripción en meritado acuerdo plenario y, por ende, en los anuncios publicados en el B.O.P. de Badajoz, dado que en los documentos integrantes del correspondiente expediente de modificación del Anexo de Inversiones se hace alusión en todo momento a la actuación denominada "Plataforma Única Calle Alcantarilla", incluida la Propuesta de Alcaldía, apareciendo literalmente del siguiente modo:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	APORT. MUNI	FINAN. EXT.
.../...				
155/61910	Plataforma Única Calle Alcantarilla	60.000,00 €	60.000,00 €	0 €"

Visto que los miembros corporativos votaron en base a la mencionada Propuesta de Alcaldía y a la vista del expediente tramitado al efecto, sin perjuicio de que posteriormente se cometiera el error de transcripción en la denominación de la inversión.

Visto que estamos por tanto ante un error material o de hecho, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda:

ÚNICO.- Corregir el error material o de hecho advertido en el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en su sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018 y tratado en el punto del orden del día "8.2.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2018.- ", de modo que:

- Donde dice:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	APORT. MUNI	FINAN. EXT.
155/61910	Plataforma Única Calle Castillo Viejo	60.000,00 €	60.000,00 €	0 €"

- Debe decir:

"APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	APORT. MUNI	FINAN. EXT.
155/61910	Plataforma Única Calle Alcantarilla	60.000,00 €	60.000,00 €	0 €"

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Izquierda Unida, Sr. Nieto Muriel, quien formula las siguientes preguntas al Equipo de Gobierno:

1ª.- Hay vecinos que se quejan de que llevan años soportando cantidad de polvo producido por el camino que va por delante del Auditorio. Se les informó que estaba previsto el arreglo, pero ellos quieren saber cuándo se llevarán a cabo las obras.

2ª.- Existen quejas vecinales por la dejadez y suciedad de la calle Ejido. Tiene barro seco por toda la calzada, paredes salpicadas de barro debido al último arreglo de alguna conducción de agua y especial suciedad en la zona de los contenedores. Es necesario adecentar esa calle.

3ª.- En las Piedras Baratas, frente al Auditorio, hay una zona de recreo de los más pequeños que no está bien delimitada, estando el arenero sucio debido a las deposiciones de los perros y ovejas. Es conveniente delimitarlo y cercarlo.

4ª.- Sería preciso que se revisaran las arquetas que hay en la misma zona, frente al taller de Raya y Fortu, ya que están peligrosas.

5ª.- Los arrabales, desde la calle Ejido a la de los Quemados, están llenos de deposiciones de perros y los carteles en los que se insta a que se recojan las suciedades están poco visibles.

En relación con las cuestiones planteadas por el Concejal de Izquierda Unida le responde el Sr. Alcalde como sigue:

* Respecto a la primera cuestión, informa de que se está redactando el proyecto para el asfaltado del camino del Auditorio.

Recuerda además que en el vigente Presupuesto Municipal se contempla una partida de 60.000 euros para la adecuación de caminos rurales, habiéndose arreglado ya caminos en la zona de Los Molinos e iniciado los trabajos en el camino de La Albuera.

Apunta que está previsto actuar también en el Camino del Barrero, si bien este presenta una dificultad añadida, dado que se va a ejecutar una banda de rodadura propia de una carretera para solventar el problema del levantamiento de polvo. Explica que el técnico municipal le ha informado de que ya dispone de las valoraciones y, dado que el Ayuntamiento no cuenta con la maquinaria necesaria, se contratará con una empresa especializada.

* En cuanto al estado de la calle Ejido, dice que desde el Consistorio han detectado la existencia de barro seco principalmente donde están colocados los contenedores, lo cual se ha podido deber a que cuando han limpiado esa vía no han movido los mismos. Es por ello por lo que dará las instrucciones precisas al servicio de limpieza municipal.

* En lo referente al parque infantil, afirma que hace mes y medio que pasó por allí y dio instrucciones para que se limpiara el arenero, de manera que, si es preciso, las reiterará. Por otro lado, dice que se estudiará la posibilidad de instalar alguna valla de tipo rústico.

* En relación a las arquetas, explica que se lo ha transmitido a los servicios técnicos municipales, desde donde le han dicho que no tienen conocimiento de la cuestión. No obstante, su estado puede deberse al hecho de que allí se ejecutaron trabajos para la canalización del agua. En todo caso, se girará la visita oportuna.

* Respecto a la última cuestión, asegura que no existe inconveniente en colocar algunos más e incluso plantearse su diseño o lugar de colocación a efectos de que sean más

visibles. Ahora bien, sostiene, el verdadero problema es la falta de civismo, de manera que muchos municipios se han visto obligados a incrementar las sanciones por la comisión de tales actos y no precisamente por un afán recaudatorio.

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede la palabra, en este orden, a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Medina Pérez, y al Concejal de esa misma formación, Sr. Mateos Millán, quienes formulan, respectivamente, las tres primeras preguntas la primera mencionada y la última el Edil Popular:

1ª.- ¿Se sabe cuándo se va a convocar el procedimiento para la adjudicación de la redacción del proyecto técnico de la residencia geriátrica?

2ª.- En relación con la cuestión que planteó la pasada sesión plenaria sobre el Aula de Adultos, ¿el Ayuntamiento ha trasladado el asunto a la Junta de Extremadura? Si es así, ¿se ha obtenido respuesta?

3ª.- La fuente de la Plaza de San Pedro continúa estando sucia y huele a cieno. Además, han quitado algunos pivotes y ello puede resultar peligroso. Los jardines tampoco están en buen estado de conservación y sería preciso que se limpiaran los jaramagos.

4ª.- El puente del arroyo que desemboca en La Albuera se encuentra en muy mal estado, estando suelta la baranda.

En relación con las cuestiones planteadas por los Ediles del P.P., responde el Sr. Alcalde como sigue:

* Respecto a la primera pregunta, contesta que la semana pasada tuvo la ocasión de hablar con el Director del Área de Fomento de Diputación, quien a su vez se puso en contacto con la Jefa de Servicio de Estudios Técnicos, la cual le informó de que, a efectos de poder convocar la licitación, con carácter previo han tenido que realizar un estudio topográfico, solicitar datos al SEPAD y realizar otra serie de trámites, indicando además que ya han realizado la reserva de crédito y remitido a Intervención el expediente.

* En relación con el Aula de Adultos, explica que han realizado las gestiones y consultas oportunas, asegurándoles desde la Consejería de Educación que todo aquel que lo demanda tiene a su disposición el servicio con la calidad precisa. Desde la misma les han informado igualmente de que, en función de los alumnos que se inscriben, se fija el número de docentes necesarios. Concluye diciendo que le pidió a profesor del Aula que le remitiera un informe sobre la situación, si bien a día de la fecha no lo ha recibido.

* En lo referente al estado de la fuente de la Plaza de San Pedro y los jardines, dice que dará instrucciones para que se limpien.

* En cuanto al puente del arroyo, responde que impartirá las instrucciones oportunas.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veinte horas y cuarenta y ocho minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.